

lino, Especial Femenino y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, todos ellos de Instituciones Penitenciarias.

La expresada Orden contempla en su base séptima la composición de la Comisión de Valoración en la forma siguiente: Cinco miembros en representación de la Administración y un representante por cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

La citada composición fue elaborada en base a la Resolución de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» del 14), donde cuatro Sindicatos obtenían la condición de «más representativos» en el ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.2 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Como quiera que además existe otra organización sindical que ha mantenido, a nivel sectorial, la expresada condición de «más representativa», procede su inclusión en la Comisión de Valoración de referencia.

No obstante, esta circunstancia contraviene lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Provisión de Puestos y Promoción Profesional, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, que establece que «el número de representantes de las Organizaciones Sindicales o, en su caso, de las Juntas de Personal, no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración».

Por su parte, la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 3.ª) de la Audiencia Nacional acordó, con fecha 4 de septiembre de 1991, la suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora de doña Ana Isabel Martínez Martín. A estos efectos, la Dirección General de Administración Penitenciaria dispuso, con fecha 28 de enero de 1992, la reincorporación a su puesto titular de Encargada de Departamento en el Centro Penitenciario de Oviedo de doña Ana Isabel Martínez Martín, dándose el caso de que el citado puesto se había incluido con el número 209 en el anexo I del concurso de referencia, donde se señalan las plazas vacantes que se ofertan.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha resuelto:

Primero.—Dar nueva redacción al párrafo primero de la base séptima de la Orden de 17 de diciembre de 1991, que queda como sigue: «Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros: El Subdirector general de Gestión de Personal o persona en quien delegue, quien presidirá; cinco Vocales en representación del Centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, uno de los cuales actuará de Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas».

Segundo.—Anular la plaza número 209, código 3 ENF, Encargado de Departamento Interior Mujeres en el Centro Penitenciario de Oviedo.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley

de Procedimiento Administrativo y 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7196** RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado convocadas por Orden de este Ministerio de 30 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación a todos los efectos, desde su efectiva incorporación.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 1992.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

### ANEXO

#### Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado

##### Turno libre

NOPS	NRPN	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
1	0747105102 S0616	Sancho Tejero, María del Rosario	29- 9-1967	ID	MD. Madrid.
2	5081408135 S0616	Valle Muñoz, María Sonsoles	8- 5-1965	ID	MD. Madrid.
3	0221663368 S0616	Obregón Sánchez, Juan Antonio	3-10-1965	EH	MD. Madrid.
4	0261202313 S0616	Gradolph Cadierno, Juan Enrique	16- 7-1966	ID	MD. Madrid.
5	0747176246 S0616	Poole Derqui, Sofía	18-12-1965	EH	MD. Madrid.
6	5161720057 S0616	Pérez Calvete, Amparo	10- 8-1956	ID	MD. Madrid.
7	1653847635 S0616	Mazo Martínez, Ana María	28- 6-1964	ID	MD. Madrid.
8	5105904968 S0616	Bernardo Olabarria, María Victoria	9- 7-1955	ID	MD. Madrid.
9	2597550646 S0616	Tapia Ceballos, Manuel	5- 4-1963	ID	MD. Madrid.
10	0721272157 S0616	Serrano Lanzuela, María Luisa	19-10-1963	ID	MD. Madrid.

**7197** RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE convocadas por Orden de este Ministerio de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba

el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación a todos los efectos, desde su efectiva incorporación.